ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO QUE FOMENTEN EL CONOCIMIENTO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA LA DEFENSA EFECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

I. Introducción.

Actualmente, existe un sólido marco normativo internacional y nacional orientado a garantizar la protección, promoción y exigibilidad de los derechos humanos, entendida esta última como la posibilidad de que las personas reclamen ante las autoridades el cumplimiento y restablecimiento de sus derechos fundamentales.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) sienta las bases de la dignidad, igualdad y exigibilidad jurídica de los derechos, principios que fueron desarrollados por instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificados por Colombia mediante la Ley 74 de 1968). A ello se suma la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), incorporada por la Ley 16 de 1972, que refuerza el derecho a la protección judicial efectiva, así como la Agenda 2030 de la ONU, cuyo Objetivo 16 promueve sociedades pacíficas e inclusivas con acceso equitativo a la justicia.

En el plano nacional, la Constitución Política de 1991 establece los fundamentos del Estado Social de Derecho, consagrando principios como la dignidad humana, la solidaridad y la efectividad de los derechos. Disposiciones como el Artículo 23 (derecho de petición) y el Artículo 86 (acción de tutela) configuran los principales mecanismos de exigibilidad ciudadana. A su vez, normas como la Ley 1755 de 2015, la Ley 1448 de 2011, la Ley 1482 de 2011 y el Decreto 1066 de 2015 complementan este sistema, creando rutas judiciales, administrativas y comunitarias de acceso a la justicia.

Sin embargo, persiste una brecha entre el marco normativo y su aplicación práctica, debido al desconocimiento ciudadano de los derechos y de los mecanismos institucionales disponibles. En respuesta, la Secretaría de Gobierno Distrital de Barranquilla ha desarrollado acciones de socialización y sensibilización —como jornadas en el Centro Regional de Atención a Víctimas y programas en instituciones educativas—, aunque persisten desafíos relacionados con la falta de información, acompañamiento y espacios de discusión.

Frente a ello, el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en su línea “Ciudad Segura y Solidaria”, incorpora el componente “Gestión Social con Enfoque de Derechos” y el proyecto “Apoyo a la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos y la Paz”, orientado a promover una cultura de derechos y convivencia mediante sensibilización, capacitación y fortalecimiento institucional.

El DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, que desde un enfoque de derecho, garanticen el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo. Entre sus funciones se encuentran las siguientes que guardan relación con la promoción de derechos fundamentales, el fortalecimiento de la gobernabilidad, la atención integral a poblaciones vulnerables y el desarrollo de estrategias que fomenten la inclusión social, el bienestar colectivo y la convivencia ciudadana.

En el marco del proyecto "Apoyo a la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos y la Paz en el Distrito de Barranquilla", se desarrollaron cuatro estrategias previas orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas y a la promoción de una cultura de paz y derechos humanos.

La primera estrategia, centrada en comedores comunitarios, abordó temáticas relacionadas con los derechos a la alimentación, la salud, la infancia y la protección de cuidadores, generando espacios de socialización y formación en torno al acceso a derechos básicos y la convivencia comunitaria.

La segunda estrategia, enfocada en derechos humanos y planeación institucional, fortaleció la articulación y capacidades de los Comités de Derechos Humanos y Subcomités de Prevención y Protección, promoviendo una mejor gestión y coordinación interinstitucional en materia de derechos humanos.

El tercer componente, orientado a la población víctima del conflicto armado, se centró en el acceso a medidas de atención, reparación y participación efectiva, destacando las barreras de accesibilidad y la necesidad de un acompañamiento continuo para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Finalmente, la cuarta estrategia, dirigida a la prevención de la trata de personas y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNA), fortaleció el conocimiento institucional y comunitario frente a los factores de riesgo y la articulación de rutas de atención.

Por ello, se plantea la implementación de un nuevo proyecto enfocado en la socialización, formación y fortalecimiento de capacidades sobre los mecanismos de exigibilidad y protección de los derechos humanos. Este busca empoderar a la comunidad en el uso de herramientas legales e institucionales, promoviendo una ciudadanía informada, activa y corresponsable en la defensa de sus derechos, en coherencia con los principios de igualdad, justicia social y participación democrática del Distrito de Barranquilla.

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Empleo y desocupación[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-sep2025.pdf

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 8,2% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,1%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Septiembre (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Septiembre 2024	Septiembre 2025
TGP	63,5	**63,9**	66,2	**66,4**
TO	57,7	**58,7***	60,1	**61,0**
TD	9,1	**8,2***	9,2	**8,1**
TS	7,9	**6,7***	8,2	**6,8***

Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2025 la Tasa de Desocupación fue del 8,2%, 0,9 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 9,1% (variación estadísticamente significativa). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,1% mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,2%.

La Tasa de Desocupación de las mujeres para el total nacional fue del 9,6% (variación estadísticamente significativa), mientras que para los hombres se ubicó en 7,1%, con una brecha de género de 2,6 puntos porcentuales (p.p.).

Industrias manufactureras fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en septiembre de 2025, con 244 mil personas.

La población ocupada a nivel nacional presentó un aumento de 714 mil personas, con una variación porcentual de 3,1% (variación estadísticamente significativa).

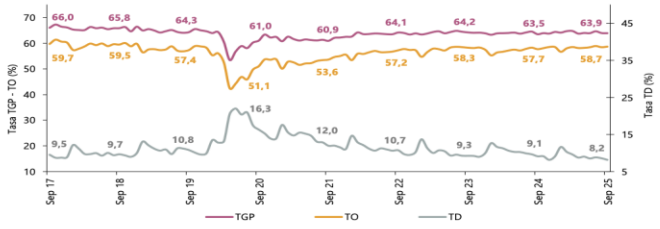
En el trimestre móvil julio – septiembre 2025, la Tasa de Desocupación en la población joven registró una disminución significativa de 1,9 p.p.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf (31 de octubre de 2025)

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



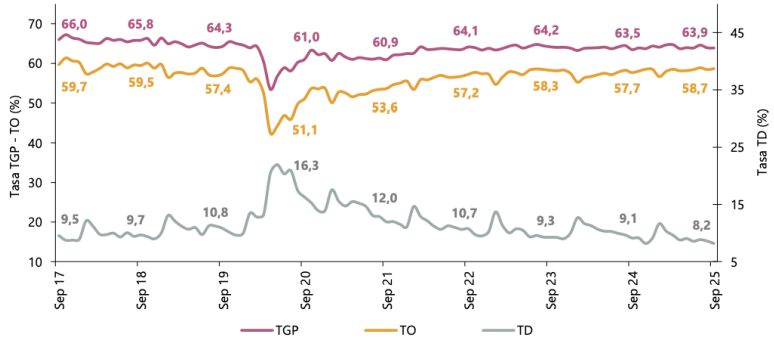
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)

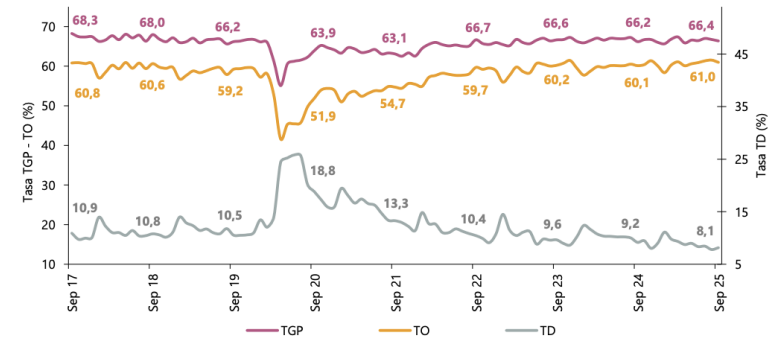


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)



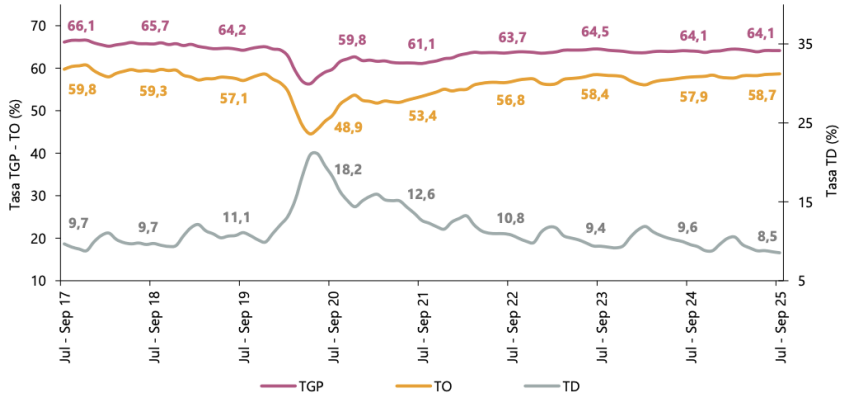
Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio

- septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)

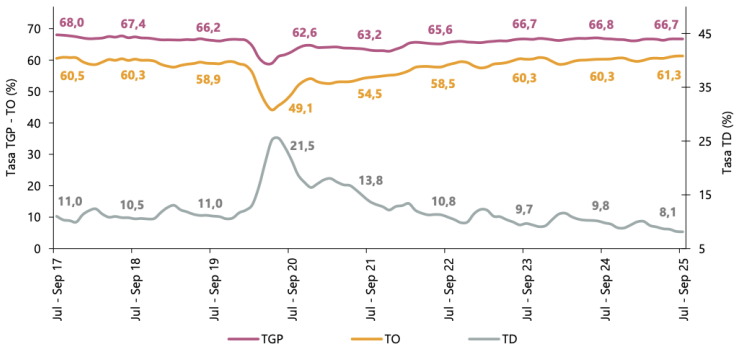


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE. GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

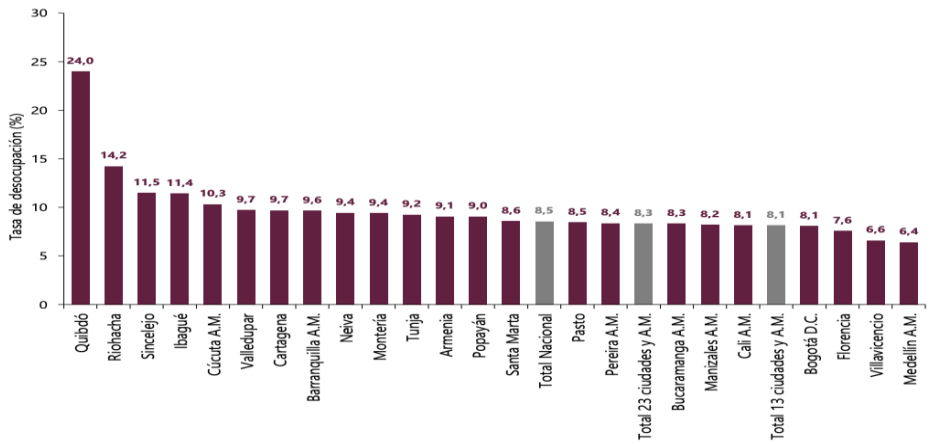
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE[2]

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

El salario mínimo mensual legal vigente (smmlv) es el pago al que todo trabajador tiene derecho con el fin de subvenir sus necesidades normales y las de su familia (Artículo 145, Código sustantivo del trabajo).

De la mano del salario mínimo se otorga a los trabajadores por parte de los empleadores un auxilio de transporte, cuyo fin es cubrir los gastos en que incurre el trabajador en el desplazamiento hacia su sitio de trabajo. En la actualidad solo pueden gozar de este aquellas personas que devengan un salario menor o igual a dos salarios mínimos legales vigentes. Al igual que el salario mínimo, este se actualiza anualmente por medio de decretos del gobierno nacional, donde se consideran diferentes factores, siendo los principales la inflación y la productividad.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El salario mínimo en Colombia fue establecido por la Ley 6 de 1945, que permitió al gobierno fijar los salarios mínimos a través de decretos y de acuerdo con factores como el costo de la vida, la capacidad

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/mercado-laboral#salario

económica de las empresas, entre otros. El salario mínimo se hizo efectivo en 1949 con un valor de dos pesos diarios y se definió como la cantidad que todo trabajador tiene derecho a percibir para su subsistencia y la de su familia. Hasta la década de 1980, existieron varios salarios mínimos (por departamentos, por sectores económicos, tamaños de empresa, zona urbana y rural), pero en 1983 se unificó para todos los trabajadores colombianos.

Inicialmente, el ajuste del salario mínimo no necesariamente se hacía al inicio de cada año y la frecuencia de los ajustes dependía principalmente de la inflación, es decir, podía no ajustarse en varios años o ajustarse varias veces en un año. Lo que cambió desde 1979, cuando el ajuste del salario mínimo se empezó a hacer anualmente.

Más adelante, la Constitución Política de 1991 señaló, el capítulo 2, que la ley laboral debe contar con algunos principios fundamentales dentro de los que se encuentra la remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo. Además, mediante el artículo 56, creó la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, encargada de proponer anualmente el salario mínimo, con el objetivo de fomentar las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales (Ministerio del trabajo). Esta comisión está conformada por igual número de representantes del gobierno, los empleadores y los trabajadores.

Por su parte, el auxilio de transporte tomó base legal en la ley 15 de 1959 donde se definió un valor monetario que sería entregado a los trabajadores como un beneficio laboral, además del salario mínimo, para cubrir los gastos de movilización de los empleados de su residencia hasta el lugar de trabajo. En el decreto 1258 de 1959 en el capítulo II se definieron las reglamentaciones para este beneficio.

Los datos publicados en esta revista corresponden a los valores fijados en los decretos del gobierno nacional para cada año y no se realizó ninguna transformación a los datos.

Datos del Grupo Serie: Mercado laboral (Salario mínimo legal en Colombia)[3]

Serie

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual	Salario mínimo mensual, sector rural	Salario mínimo mensual, sector urbano alto
31/12/1950	.	.	60,00	60,00
31/12/1951	.	.	60,00	60,00
31/12/1952	.	.	60,00	60,00
31/12/1953	.	.	60,00	60,00
31/12/1954	.	.	60,00	60,00
31/12/1955	.	.	60,00	60,00
31/12/1956	.	.	96,00	135,00
31/12/1957	.	.	110,00	155,40
31/12/1958	.	.	110,00	155,40

[3] https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual	Salario mínimo mensual, sector rural	Salario mínimo mensual, sector urbano alto
31/12/1959	.	.	110,00	155,40
31/12/1960	.	.	132,00	198,00
31/12/1961	.	.	132,00	198,00
31/12/1962	.	.	210,00	300,00
31/12/1963	.	.	270,00	420,00
31/12/1964	.	.	270,00	420,00
31/12/1965	.	.	270,00	420,00
31/12/1966	.	.	270,00	420,00
31/12/1967	.	.	270,00	420,00
31/12/1968	.	.	270,00	420,00
31/12/1969	.	.	300,00	519,00
31/12/1970	.	.	300,00	519,00
31/12/1971	.	.	300,00	519,00
31/12/1972	.	.	390,00	660,00
31/12/1973	.	.	390,00	660,00
31/12/1974	.	.	1.020,00	1.200,00
31/12/1975	.	.	1.020,00	1.200,00
31/12/1976	.	.	1.320,00	1.560,00
31/12/1977	.	.	2.010,00	2.340,00
31/12/1978	.	.	2.205,00	2.580,00
31/12/1979	344,00	.	3.150,00	3.450,00
31/12/1980	391,00	.	4.200,00	4.500,00
31/12/1981	450,00	.	5.310,00	5.700,00
31/12/1982	525,00	.	7.020,00	7.410,00
31/12/1983	810,00	.	8.775,00	9.261,00
31/12/1984	1.102,00	11.298,00	.	.
31/12/1985	1.350,00	13.557,60	.	.
31/12/1986	1.650,00	16.811,40	.	.
31/12/1987	2.000,00	20.509,80	.	.
31/12/1988	2.450,00	25.637,40	.	.
31/12/1989	3.062,50	32.559,60	.	.
31/12/1990	3.797,50	41.025,00	.	.
31/12/1991	4.787,00	51.720,00	.	.
31/12/1992	6.033,00	65.190,00	.	.
31/12/1993	7.542,00	81.510,00	.	.
31/12/1994	8.975,00	98.700,00	.	.
31/12/1995	11.353,00	118.934,00	.	.
31/12/1996	13.567,00	142.125,00	.	.
31/12/1997	17.250,00	172.005,00	.	.
31/12/1998	20.700,00	203.826,00	.	.
31/12/1999	24.012,00	236.460,00	.	.
31/12/2000	26.413,00	260.100,00	.	.
31/12/2001	30.000,00	286.000,00	.	.
31/12/2002	34.000,00	309.000,00	.	.

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual	Salario mínimo mensual, sector rural	Salario mínimo mensual, sector urbano alto
31/12/2003	37.500,00	332.000,00	.	.
31/12/2004	41.600,00	358.000,00	.	.
31/12/2005	44.500,00	381.500,00	.	.
31/12/2006	47.700,00	408.000,00	.	.
31/12/2007	50.800,00	433.700,00	.	.
31/12/2008	55.000,00	461.500,00	.	.
31/12/2009	59.300,00	496.900,00	.	.
31/12/2010	61.500,00	515.000,00	.	.
31/12/2011	63.600,00	535.600,00	.	.
31/12/2012	67.800,00	566.700,00	.	.
31/12/2013	70.500,00	589.500,00	.	.
31/12/2014	72.000,00	616.000,00	.	.
31/12/2015	74.000,00	644.350,00	.	.
31/12/2016	77.700,00	689.455,00	.	.
31/12/2017	83.140,00	737.717,00	.	.
31/12/2018	88.211,00	781.242,00	.	.
31/12/2019	97.032,00	828.116,00	.	.
31/12/2020	102.854,00	877.803,00	.	.
31/12/2021	106.454,00	908.526,00	.	.
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00	.	.
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00	.	.
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00	.	.
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00	.	.
Los valores ausentes se indican con un punto (.) Descargado del sistema del Banco de la República				

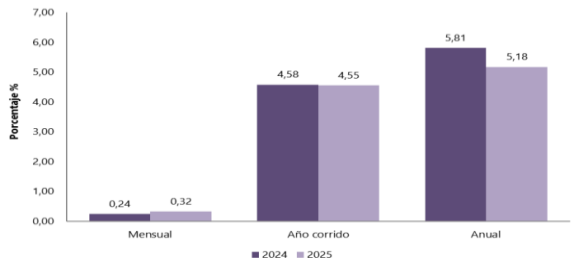
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf (05 de octubre del 2025)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO ANUAL.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y, por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2025

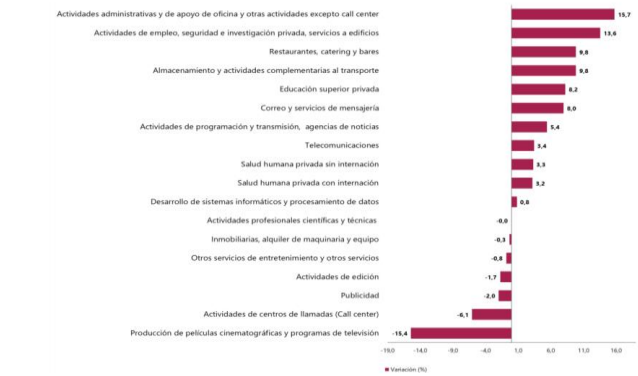
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf (15 de octubre de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025ᵖ / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2024 - agosto 2025 p / septiembre 2023 - agosto 2024)

En el año móvil hasta agosto de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024 - agosto 2025ᵖ / septiembre 2023 - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,7	2,2	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6	-3,1	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	-0,6	10,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,8	-0,7	9,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-4,4	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-6,7	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	-1,2	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	1,1	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,1	-7,4	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	2,5	-3,6	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	-3,3	10,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,3	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	3,6	7,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,8	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,8	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	-0,4	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,1	10,2

Fuente: DANE, EMS.

III. Técnico

El objeto de la contratación es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO QUE FOMENTEN EL CONOCIMIENTO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA LA DEFENSA EFECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES".**

Existe un marco normativo internacional y nacional que busca garantizar la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna. Este conjunto de disposiciones, que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene como propósito proteger la dignidad humana, promover la justicia, la igualdad y la paz, y asegurar el acceso efectivo a los mecanismos institucionales que permiten reclamar la garantía de los derechos fundamentales. A nivel nacional, la Constitución Política de 1991 y leyes como la Ley 1755 de 2015 (derecho de petición) y la Ley 1482 de 2011 (contra actos de discriminación), refuerzan estos principios, promoviendo la inclusión, la participación y la igualdad de todos los ciudadanos. A pesar de este robusto marco jurídico, la falta de conocimiento sobre los derechos y sobre los mecanismos disponibles para exigir su cumplimiento sigue siendo una de las principales barreras para su ejercicio efectivo.

En el contexto distrital, el Plan de Desarrollo 2024–2027 "Barranquilla a Otro Nivel" incorpora dentro de su línea estratégica "Ciudad Segura y Solidaria" el componente "Gestión Social con Enfoque de Derechos", que promueve la cultura del respeto, la defensa y la exigibilidad de los derechos humanos. En este marco, la Secretaría Distrital de Gobierno desempeña un papel fundamental en la implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el conocimiento ciudadano sobre los derechos y los mecanismos institucionales para su defensa. A través de estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento comunitario, la entidad busca fomentar una ciudadanía activa e informada, que participe en la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y comprometida con la protección y la exigencia efectiva de los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos en el Distrito, mediante el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, comunicativas y territoriales que faciliten el conocimiento, apropiación y uso efectivo de los mecanismos institucionales y sociales de defensa de los derechos fundamentales.

De acuerdo con la misionalidad y funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, este tipo de iniciativas se enmarcan dentro de los focos prioritarios de la dependencia. Aunque se han realizado acciones previas en promoción de derechos y convivencia, actualmente no existe un proceso específico sobre mecanismos de exigibilidad, por lo que el proyecto resulta pertinente para fortalecer las capacidades ciudadanas en esta materia.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente proyecto está conformada por la sociedad civil en general, incluyendo tanto a las personas que serán sensibilizadas mediante actividades de volanteo como a los ciudadanos que acuden a las alcaldías locales y Casas de Justicia en busca de apoyo, orientación o asesoría sobre los servicios que allí se ofrecen. Asimismo, se incluye a líderes y lideresas sociales, representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a las organizaciones de base comunitaria del Distrito de Barranquilla.

Estos actores territoriales desempeñan un papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos. Fortalecer sus capacidades en materia de promoción, protección y exigibilidad de los derechos fundamentales permitirá impulsar una ciudadanía más informada, activa y corresponsable en la prevención de vulneraciones, el uso efectivo de los mecanismos institucionales y la construcción de una cultura de respeto, equidad y justicia social en el Distrito.

En total se espera beneficiar a un aproximado de 20.000 personas.

ACTIVIDAD 1: PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y COMUNICATIVOS EN DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Esta actividad comprende el diseño, desarrollo y validación de materiales pedagógicos, gráficos y comunicativos que fortalezcan el conocimiento ciudadano sobre los derechos humanos y los mecanismos institucionales y sociales de exigibilidad, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas y otros instrumentos de participación ciudadana.

Incluye la creación de contenidos técnicos y temáticos que aborden, de manera clara y didáctica, los conceptos fundamentales, procedimientos y rutas de acceso a dichos mecanismos, así como la asesoría metodológica para definir los enfoques pedagógicos, líneas gráficas, lenguaje accesible y estrategias de divulgación comunitaria. Todo ello garantizando que la información sea comprensible, inclusiva y culturalmente pertinente para los distintos públicos del Distrito de Barranquilla.

Productos a desarrollar: el contratista se compromete a apoyar en la elaboración de los siguientes productos:

- Elaboración de una (1) guía pedagógica ilustrada sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos, que compile información conceptual, normativa y práctica sobre herramientas como la acción de tutela, el derecho de petición y las veedurías ciudadanas, explicadas de forma sencilla y visual.
- Creación de tres (3) piezas comunicativas, orientadas a la promoción y defensa de los derechos fundamentales, con mensajes clave sobre la importancia de conocer y usar los mecanismos institucionales para la protección de los derechos:
 - Rutas y puntos de atención ciudadana: alcaldías locales, Casas de Justicia, inspecciones y dependencias sectoriales.
 - Canales institucionales de comunicación y orientación (presenciales, telefónicos y virtuales).
 - Información de contacto y medios oficiales de la Alcaldía Distrital para acceder a trámites, orientación o asesoría.

Metodología:

El desarrollo de esta actividad se implementará bajo un enfoque participativo y técnico, en articulación con las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Gobierno, especialmente con el equipo de comunicaciones, encargado de la revisión y validación de los lineamientos gráficos, mensajes institucionales y piezas finales.

Las fases metodológicas contemplan:

1. Acompañamiento en la recopilación de información: insumos técnicos y normativos sobre los mecanismos de exigibilidad de derechos humanos y los servicios distritales asociados.
2. Apoyo en el Diseño conceptual y pedagógico: estructuración de los mensajes clave, definición de enfoques pedagógicos y elaboración de contenidos en lenguaje claro, accesible e incluyente.
3. Brindar asistencia en el Diseño gráfico y validación institucional: desarrollo de las piezas visuales y revisión técnica con el equipo de comunicaciones y el equipo misional de la Secretaría, garantizando coherencia institucional, pertinencia territorial y cumplimiento de la imagen corporativa distrital.
4. Ajustes y entrega final: incorporación de observaciones, revisión de estilo y entrega de los materiales en formato digital e impreso, listos para su difusión y uso en procesos de sensibilización y formación ciudadana.

ACTIVIDAD 2: SOCIALIZACIÓN COMUNITARIA DE LOS MATERIALES PEDAGÓGICOS SOBRE MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS HUMANOS.

Esta actividad comprende la planeación, organización y ejecución de jornadas de socialización y sensibilización de los materiales pedagógicos y comunicativos elaborados en el marco del proyecto, con el propósito de promover en la ciudadanía el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas y otros instrumentos de participación ciudadana.

Las acciones estarán orientadas a fortalecer la comprensión ciudadana sobre el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y fomentar el uso responsable de los mecanismos institucionales disponibles. Para ello, se desarrollarán espacios de socialización en sitios de alta afluencia ciudadana (plazas, parques, ferias comunitarias, eventos institucionales y escenarios públicos como la Aleta del Tiburón), así como en las alcaldías locales, promoviendo en la población juvenil la reflexión sobre la convivencia, la participación y el respeto por los derechos humanos.

Productos a desarrollar:

- Realización de Doce mil quinientas (12.500) socializaciones en sitios de aglomeración ciudadana, acompañadas de la entrega de material pedagógico y comunicativo.
- Ejecución de cinco (5) jornadas presenciales en cada una de las alcaldías locales, enfocadas en fortalecer el conocimiento sobre derechos humanos y mecanismos de exigibilidad entre la población.

Metodología:

Las intervenciones se realizarán en distintos entornos, adaptando la metodología a las características de cada contexto:

- En espacios de alta afluencia ciudadana, se promoverán interacciones breves y dinámicas de entre 10 a 15 minutos, que permitan a las personas comprender los contenidos principales, identificar los mecanismos de exigibilidad y conocer las rutas para denunciar vulneraciones de derechos.
- En las alcaldías locales, se aplicarán metodologías participativas como análisis de casos, ejercicios de reflexión y dinámicas grupales, con el fin de fortalecer las competencias ciudadanas y el sentido de corresponsabilidad frente a la defensa de los derechos humanos. Tendrá una duración aproximada de veinte a veinticinco (20 -25) minutos, tiempo durante el cual se promoverá la interacción activa de la ciudadanía y la apropiación práctica de los contenidos sobre derechos, convivencia y participación.

Para su implementación, se contará con un equipo de facilitadores capacitados, materiales visuales y tecnológicos adaptados y una logística eficiente que garantice la movilidad, organización y adecuada atención al público durante las jornadas.

El proceso contará con el acompañamiento y orientación del equipo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la difusión institucional de las actividades, el aseguramiento del mensaje y la visibilidad en medios y canales oficiales.

ACTIVIDAD 3: DESARROLLO DE JORNADAS COMUNITARIAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Corresponde a la planeación, coordinación y ejecución de jornadas de transferencia de conocimiento y fortalecimiento comunitario sobre la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.

Estos encuentros buscan fomentar la participación ciudadana, el reconocimiento de los mecanismos institucionales de defensa de los derechos fundamentales y el intercambio de experiencias locales en torno a su garantía efectiva.

Cada espacio estará orientado a promover el conocimiento sobre herramientas como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas, las personerías locales y los canales institucionales de solicitud de información denuncia y acompañamiento, fortaleciendo la capacidad de incidencia de la sociedad civil en la protección de sus derechos.

Productos a desarrollar:

- Realización de veinticinco (25) jornadas de transferencia de conocimiento, cinco por cada localidad del Distrito de Barranquilla, dirigidos a representantes y miembros de organizaciones sociales, comunitarias y de base, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades en mecanismos de exigibilidad frente a particulares que presten servicios públicos o ejerzan funciones públicas, entidades públicas, privadas y de servicios sociales.

- Un (1) documento de sistematización de los principales resultados, reflexiones y compromisos surgidos en los espacios territoriales.

Metodología:

Las jornadas se desarrollarán bajo un enfoque territorial y participativo, articuladas con las alcaldías locales y las entidades distritales competentes. Se aprovecharán los espacios de atención al ciudadano que funcionan en cada alcaldía, como puntos estratégicos para acercar la información y los servicios a la comunidad.

Durante las sesiones, un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en derecho y ciencias sociales brindará orientación personalizada a las personas que acuden a estos espacios en busca de asesoría sobre cómo exigir el cumplimiento de sus derechos ante entidades públicas, privadas o prestadores de servicios.

Cada atención tendrá una duración aproximada de 60 minutos, con una participación de al menos 15 personas por cada una, en los cuales se explicarán de manera clara los mecanismos institucionales disponibles, se resolverán inquietudes y se entregará material pedagógico de apoyo.

La elaboración del documento de sistematización se realizará a partir de la recopilación y análisis de la información obtenida en los espacios territoriales, organizando los principales resultados, reflexiones y compromisos identificados. El contenido se consolidará en un texto único que sintetice los hallazgos más relevantes y facilite su uso como insumo para la planeación y seguimiento institucional.

ACTIVIDAD 4: FORO EN PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

Esta actividad contempla la planeación, organización y ejecución de un Foro Distrital en Promoción y Exigibilidad de los Derechos Humanos, concebido como un espacio institucional de reflexión, formación y diálogo sobre los mecanismos, avances y retos asociados a la garantía de los derechos fundamentales en el Distrito de Barranquilla.

El evento tiene como propósito fortalecer el conocimiento ciudadano e institucional en materia de derechos humanos, promover el intercambio de perspectivas entre actores del territorio y propiciar la participación de expertos y expertas que aporten herramientas conceptuales y prácticas sobre la promoción, protección y exigibilidad de los derechos.

Productos a desarrollar:

- Realización de un (1) Foro Distrital en Promoción y Exigibilidad de los Derechos Humanos, con la participación de representantes institucionales, organizaciones sociales, comunidad académica y ciudadanía en general.
- Un (1) documento de memoria digital del foro, que compile las ponencias, experiencias destacadas y conclusiones.

Metodología:

El foro en el que participarán panelistas expertos y representantes institucionales vinculados al trabajo de promoción de los derechos fundamentales y derechos humanos. Este espacio, se estructurará en dos sesiones complementarias, diseñadas para promover tanto la formación teórica como el diálogo participativo:

1. Sesión informativa o panel académico: desarrollada por un experto o experta invitada, en formato tipo clase magistral o conferencia participativa, orientada a profundizar en los fundamentos, mecanismos y desafíos de la exigibilidad de los derechos humanos. Esta sesión tendrá una duración aproximada de una (1) hora, tiempo durante el cual se presentarán los principales marcos conceptuales y normativos, promoviendo la interacción con el público a través de un espacio breve de preguntas y comentarios.
2. Conversatorio de diálogo y reflexión**:** espacio diálogo abierto que reunirá a representantes institucionales, liderazgos sociales y expertos en materia de derechos fundamentales y derechos humanos, con el propósito de compartir experiencias, reflexiones y buenas prácticas relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos. Este segmento tendrá una duración aproximada de una (1) hora), distribuidos en 45 minutos para la intervención de los invitados y 15 minutos para la participación e intercambio con el público asistente.
3. Documento de memoria digital: La elaboración del documento de memoria digital del foro se desarrollará a partir de la recopilación, análisis y sistematización de los contenidos generados durante el evento. Este proceso estará orientado a garantizar la conservación y difusión del conocimiento producido en torno a la temática de los derechos humanos y la exigibilidad de los derechos fundamentales.

 - Recopilación de insumos: se realizará el registro audiovisual y escrito del desarrollo del foro, incluyendo las ponencias, intervenciones y experiencias compartidas por los participantes.
 - Sistematización del contenido: se organizará la información recopilada según los ejes temáticos abordados, destacando las experiencias más significativas, las reflexiones de los panelistas y las conclusiones colectivas.
 - Elaboración del documento: con base en la información sistematizada, se elaborará un documento estructurado que compile las ponencias, experiencias destacadas y conclusiones, acompañado de elementos gráficos que faciliten su lectura y difusión.
 - Entrega del producto final: el resultado se presentará en formato digital, garantizando su accesibilidad y disponibilidad para uso institucional, académico y ciudadano.

El foro se llevará a cabo de manera presencial, en espacios gestionados por el contratista, ya sea en instituciones públicas como la UCJ, colegios o alcaldías locales, o en instituciones privadas como universidades o salones de eventos, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo.

RECURSO HUMANO:

El contratista contará con personal idóneo, profesional y de apoyo, con experiencia en derechos humanos, pedagogía social, gestión comunitaria y articulación institucional, para cumplir los objetivos del proyecto.

Este personal deberá apoyar a la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de las actividades

orientadas a fortalecer los conocimientos y capacidades de la ciudadanía, líderes sociales, representantes de Juntas de Acción Comunal y organizaciones de base comunitaria, en torno a los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos.

Asimismo, el equipo garantizará el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada ejecución metodológica de las acciones y la entrega oportuna de los productos definidos.

PERFIL	CANTIDAD	MESES
Coordinador de Proyecto: Profesional en Derecho, con dieciocho (18) meses de experiencia en gestión de proyectos sociales, derechos humanos o participación ciudadana.	1	A 31 de diciembre de 2025
Profesional en Trabajo Social, con doce (12) meses de experiencia en formación ciudadana, acompañamiento comunitario y procesos pedagógicos participativos.	4	A 31 de diciembre de 2025
Tecnólogo en Gestión Administrativa, con doce (12) meses de experiencia en apoyo a proyectos sociales, manejo documental y asistencia técnica.	1	A 31 de diciembre de 2025
Bachilleres con doce (12) meses de experiencia en apoyo a proyecto relacionados con derechos humanos, trabajo comunitario y apoyo logístico en campo.	14	A 31 de diciembre de 2025

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaría general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaría Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica debe adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (06) meses.
5. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.
6. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar.
7. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato.
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta.

9. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
16. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.
17. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional.

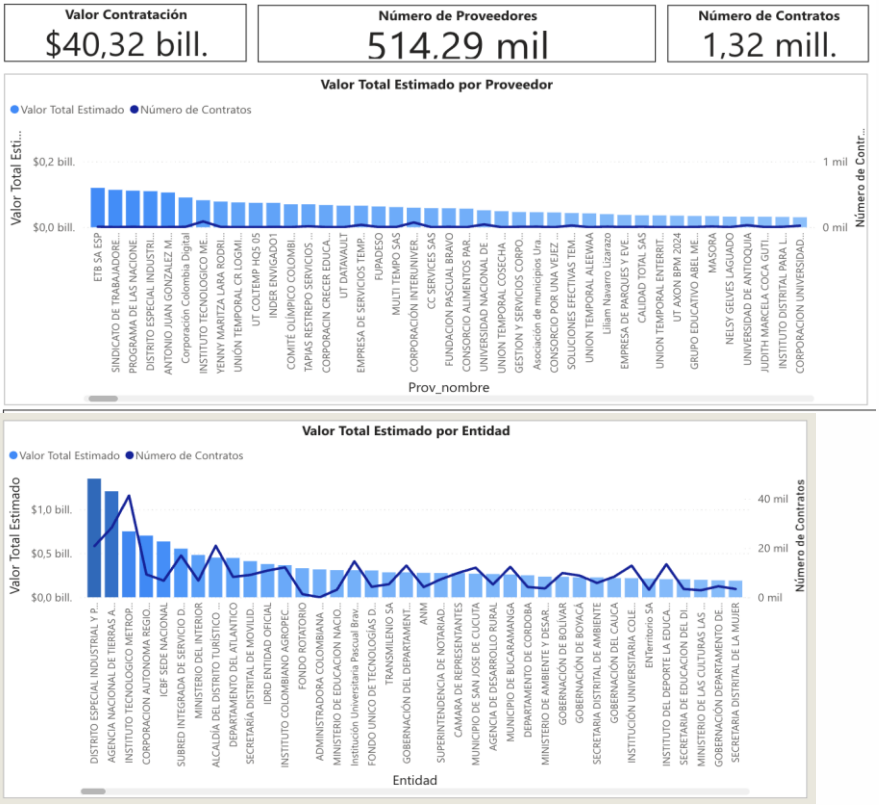
LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA SON:

1. Elaborar materiales pedagógicos y comunicativos en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad.
2. Socializar y divulgar los materiales pedagógicos sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos.
3. Desarrollar las jornadas de transferencia de conocimientos sobre promoción y exigibilidad de los derechos humanos.
4. Planear y ejecutar foro en promoción y exigibilidad de derechos humanos.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y cronograma de actividades.
6. Cumplir con las obligaciones señaladas en las especificaciones del Objeto Contractual.
7. El contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico de gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de la propuesta evidenciando así los avances del proceso, incluyendo un anexo con los insumos, datos e información requeridos que den cuenta de la ejecución.
8. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
9. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.

Experiencia: El contratista deberá acreditar hasta tres (03) contratos ejecutados y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas pedagógicos, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial. En todo caso será necesario que se aporte copia del contrato y/o certificación de cumplimiento de este.

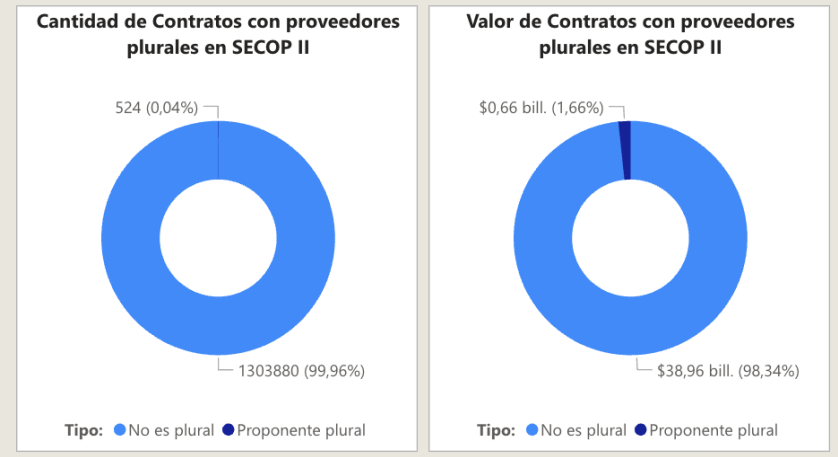
IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[4] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre los años 2023, 2024 y 2025 se suscribieron 1,32 mill contratos por valor de $40,32 bill. donde participaron 514.29 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

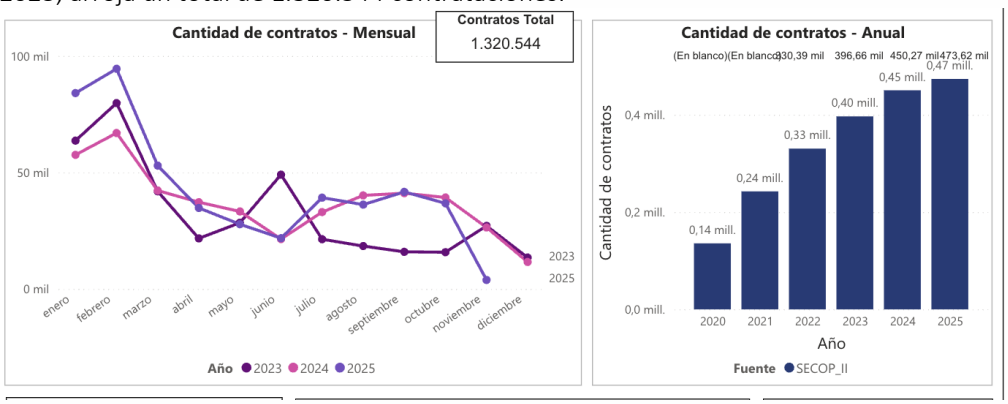


Importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,96% (1303880 contratos), por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,04% (524 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

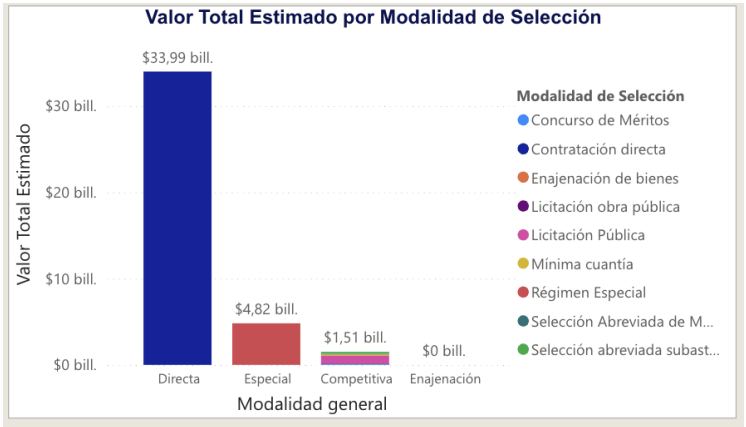
[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para el 2025, arroja un total de 1.320.544 contrataciones:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la principal Modalidad de Contratación es la contratación directa que registra un valor de $33,99 bill. *aproximadamente*:



Comportamiento Contratación por bienes y servicios de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes y servicios 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	396655	$11.068.161.861.726	27,45%	450271	$13.339.093.953.914	33,08%	473618	$15.915.198.382.822	39,47%	1320544
Total	396655	$11.068.161.861.726	27,45%	450271	$13.339.093.953.914	33,08%	473618	$15.915.198.382.822	39,47%	1320544

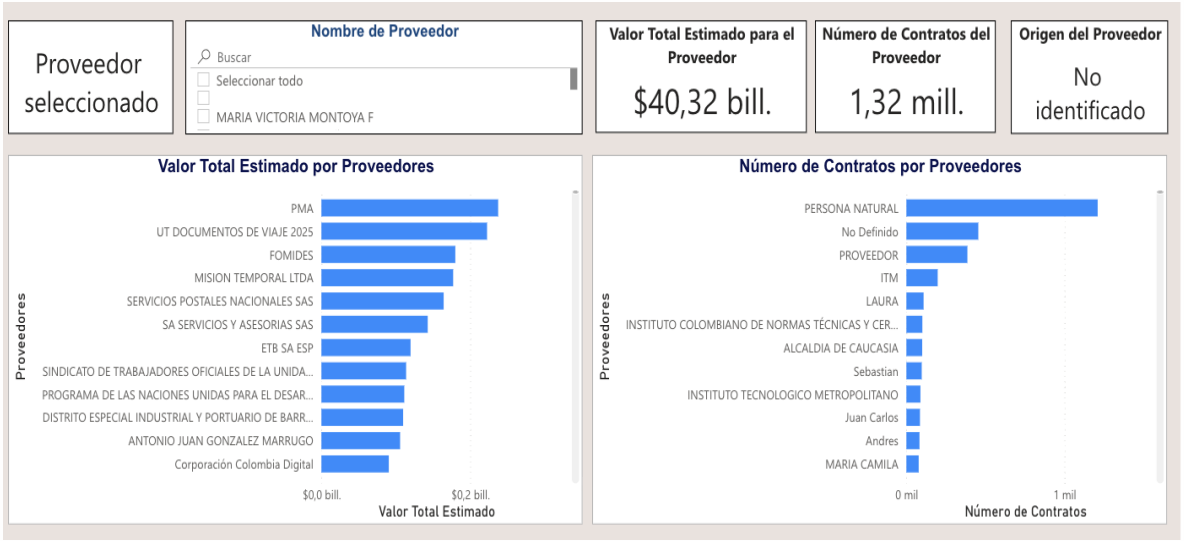
V. Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[5], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- 80111600 Servicios de personal temporal

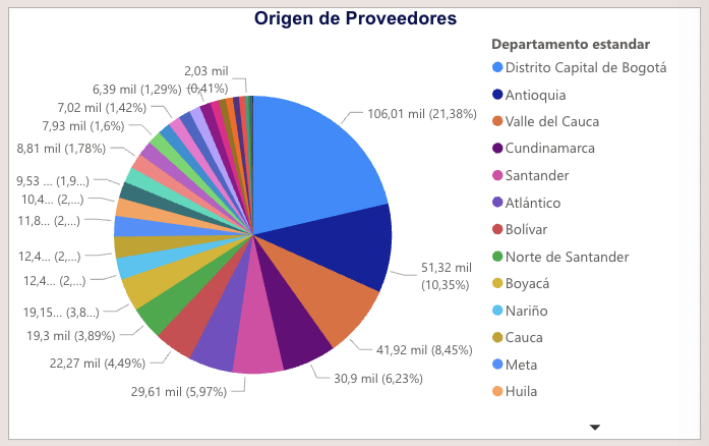
Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron alrededor de 1,32 mill contratos y se estima que el valor de estos fue de $40,32 bill. de pesos aproximadamente:

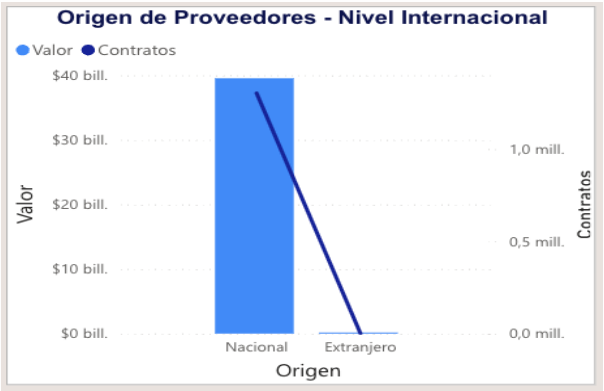


[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá, con un 106,01 mil (21,38%), se concentran la mayoría de los proveedores registrados:



Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 1303485 contratos registrados y contratistas extranjeros registra un 616:



Comportamiento Contratación por bienes y servicios de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	396655	$11.068.161.861.726	27,45%	450271	$13.339.093.953.914	33,08%	473618	$15.915.198.382.822	39,47%	1320544
Total	**396655**	**$11.068.161.861.726**	**27,45%**	**450271**	**$13.339.093.953.914**	**33,08%**	**473618**	**$15.915.198.382.822**	**39,47%**	**1320544**

VI. Históricos de contratación

A continuación, se presentan información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondientes a años anteriores en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla:

Año	Número del Contrato	Contratista	Objeto	Cuantía
2024	CD-03-2024-2247	ALITIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$2.800.000.000
2023	CD-03-2023-4909	CORPORACION EDUCATIVA FORMAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FOMENTO DE HABILIDADES SOCIALES COMO HERRAMIENTA DE MITIGACION DE DELITOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DEMOCRATICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$2.000.000.000
2020	CD-03-2020-0357	CORPORACION EDUCATIVA PARA LA CAPACITACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL CONOCIMIENTO DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL EN LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS QUE DEMANDAN SERVICIOS DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES ASENTADAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CASA DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$1.500.000.000

VII. Análisis Económico

El valor total estimado de la futura contratación es de: MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000), INCLUIDO IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato se distribuye de la siguiente manera:

- Por concepto de prestación de servicios la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($840.336.134)
- Por concepto de IVA la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($159.663.866).

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla; en el mes de octubre del 2025.

LICETH P. MARTINEZ T.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito.